

ferradanehme

Planes de manejo de áreas protegidas en la Patagonia chilena

Mónica Cortés | 29 de abril de 2026



Categorías y actividades al interior de áreas protegidas

Reserva de Región Virgen	Parque Nacional	Monumento Natural	Reserva Nacional	Área de Conservación de Múltiples Usos	Área de Conservación de Pueblos Indígenas
<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales • No podrá efectuarse ningún tipo de actividad • Salvo aquellas que se autoricen con propósitos de investigación científica 	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales • En aquellos conformados exclusivamente por ecosistemas marinos, no podrá efectuarse ningún tipo de actividad. • Salvo aquellas que se autoricen con propósitos de investigación científica, educación o turismo de baja escala 	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán desarrollarse actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee 	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán desarrollarse distintas actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee 	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán desarrollarse distintas actividades de usos ancestrales o consuetudinarios, así como actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee

* Las concesiones o contratos que se hubieren otorgado o adjudicado antes de la creación de un área protegida en espacios comprendidos en ellas continuarán vigentes al interior de éstas, hasta el momento que se efectúe su relocalización, a menos que caigan en incumplimiento de las normas especiales que las rige y se produzca con ello la caducidad de la concesión o término del contrato.

Regulación de las reservas nacionales

- **Convención de Washington:** en las Reservas Nacionales se permiten el **aprovechamiento y utilización racional** de sus recursos siempre que se mantenga la **vigilancia oficial**
 - Toda actividad debe respetar la **categoría**, el **objeto de protección** y ser compatible con el **plan de manejo**
 - Art. 158 LGPA **autoriza pesca y acuicultura** en Reservas Nacionales; **porciones terrestres** pueden usarse para complementar acuicultura previa autorización
 - Acuicultura es “concesión sectorial” bajo Ley SBAP: requiere plan de manejo, compatibilidad e informe favorable del SBAP
 - SBAP **administra**, elabora el **plan de manejo** y otorga **permisos** (hasta 1 año, renovable) y **concesiones** por licitación (1–30 años) para investigación, educación o turismo
 - Límites **modificables o desafectación** por decreto MMA, con informe del Comité Científico Asesor y Consejo de Ministros
 - Fiscalización: SBAP (plan de manejo) y SERNAPESCA (normas sectoriales); SBAP puede apoyar a SERNAPESCA en áreas protegidas con convenio previo, actuando su personal como ministro de fe
-

ferradanehme

La ruta de la Reserva Nacional Kawésqar

Red de Parques Nacionales de la Patagonia Chilena

- Protocolo de acuerdo:
 - Creación de tres nuevos PN: Pumalín, Melimoyu y Patagonia
 - Ampliación de tres parques nacionales: Hornopirén, Corcovado e Isla Magdalena
 - Ampliación y Recategorización: Reservas forestales Alacalufes y Cerro Castillo
- Donación modal
- Consejo de Ministros
- Consulta indígena
- Solicitud de AMCPMU
- Decreto Supremo N°6/2018 el BBNN
- Primer ingreso a Contraloría (feb): PNK
- Segundo ingreso a Contraloría (dic): PNK + RNK





La Reserva Nacional Kawésqar

- Área de 2.628.429 hectáreas
- 6997 personas se encuentran inscritas en el RPA en Magallanes
- 820 embarcaciones extractivas debidamente inscritas
- Principales recursos: luga roja, centolla, centollón y erizo
- 67 concesiones de acuicultura vigente comuna superficies de 1.487 há
- 59 solicitudes de concesiones en trámites por 677 há, 11 con RCA aprobada
- DS 6/18 BBNN: **“la compatibilidad de ejercer actividades productivas en dicho espacio marítimo”**

Reserva Nacional Kawésqar

Pesca artesanal y acuicultura



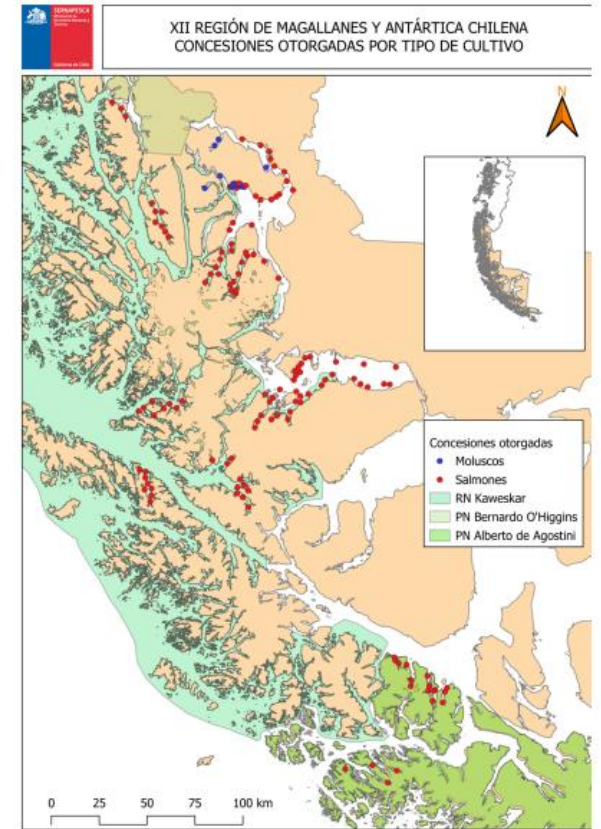
Figura 1. Procedencias de pesca del recurso centolla en la Región de Magallanes entre 2007 y 2022. (Fuente: IFOP)



Figura 57. Distribución de las procedencias de pesca de erizo en la macrozona sur-austral. Las áreas con color amarillo representan en conjunto el 38% de los desembarques. Región de Magallanes. Año 2019.



Figura 61. Distribución de las procedencias de pesca de luga roja en la macrozona sur-austral. Las áreas con color amarillo representan en conjunto el 42% de los desembarques. Región de Magallanes. Año 2019.



Planes de manejo

- Marco regulatorio del área, consistente con su categoría de protección.
 - Deben respetar las leyes y decretos sectoriales vigentes, no pudiendo desnaturalizar o imposibilitar acuicultura, pesca y otras actividades
 - **Reglamento (anteproyecto):** participación de las comunidades, de gobiernos regionales y municipalidades
 - Será elaborado por el SBAP (plazo de **dos años**, revisarse cada **cinco**)
 - Contenidos: **objetos de protección**, presiones y **amenazas**, estrategias de manejo, plan de monitoreo y seguimiento, **zonificación**, usos ancestrales, **actividades compatibles e incompatibles**, etc.
 - **Programas:** conservación, uso público, uso sostenible, investigación científica, monitoreo, educación, aspectos regulatorios, administración y coordinación
 - Impugnable ante los Tribunales Ambientales
 - Las infracciones sancionables con multas de hasta 15.000 UTM
-

El camino del Plan de Manejo de la Reserva Nacional Kawésqar

- Conaf formaliza (suspende, deja sin efecto) OdC de RNK (agosto de 2022)
- Financiamiento por parte de PEW a través Austral Patagonia (UACH) de personal e informes
- Críticas a los procesos de participación
- Distribución del borrador
- Oficios de Subpesca, Minagri, Delegación Presidencia Regional
- 2025: proceso de participación ciudadana (UMAG)
- Consulta indígena judicializada (feb 24) y separada (abr 25), aún pendiente

Orientaciones para compatibilizar la conservación y la producción

- Independencia técnica
 - Participación local
 - Coordinación con órganos sectoriales
 - Respeto por la regulación sectorial y la categoría de protección
 - Línea de base ambiental, territorial, productiva
 - Objetos de protección que permitan su evaluación y manejo
 - Dimensionamiento de amenazas
 - Zonificación y cartografía precisa
 - Gobernanza que de certeza
 - Reconocimiento a las actividades productivas
-

